

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIÉNAGA - MAGDALENA

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 47-189-40-89-001-2015-00446-00 EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA EJECUTADO: SAMUEL BAYONA GUARIN

Ciénaga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado SAMUEL BAYONA GUARIN identificado con CC. No. 12.625.628 en cuentas corrientes, de ahorro o a cualquier otro título en el BANCO MUNDO MUJER SA. Oficiar.

Limítese la medida en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$7.666.884.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d765e21a0955923cfeadc8113a823f5c4032899a087f907bfbd64a74a19981af Documento generado en 26/01/2022 05:11:04 PM Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica